



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. 38
Fecha 30 de noviembre de 2000
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de diciembre de 2000	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96



PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2000

De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley 488 de 1998 y en la Resolución 0121 del 28 de junio de 2000 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro: \$14.622,83 Catorce mil seiscientos veintidós pesos con ochenta y tres centavos.

Plata: \$ 257,05 Doscientos cincuenta y siete pesos con cinco centavos.

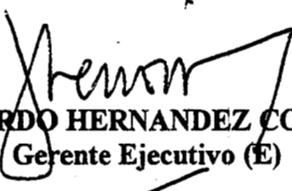
Platino: \$32.596,83 Treinta y dos mil quinientos noventa y seis pesos con ochenta y tres centavos.

Los anteriores precios también se informan para la determinación del precio base para la liquidación de regalías en concentrados polimetálicos que incorporen oro, plata y platino, para efectos de lo previsto en el artículo 1º de la resolución antes mencionada.

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a treinta (30) de noviembre de dos mil (2000).


GERARDO HERNANDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo (E)